

Obligaciones Tributarias

Declaraciones Autoliquidativas

Vencimiento Mensual pagadero dentro de los primeros 15 días naturales de cada mes

Jueves 15

D-103-1 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Salarios, Dietas, Transporte, etc.

D-103-2 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente Capital Mobiliario – Intereses.

D-103-2 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Remesas al Exterior.

D-103-2 Declaración Jurada de Retenciones en la Fuente por Dividendos y otras Participaciones.

D-104-2 Impuesto al Valor Agregado - Sistema Tradicional. Ley 6826.

D-106 Impuesto Selectivo de Consumo. Ley N° 4961.

D-107 Impuesto a los Casinos y Salas de Juego. Ley N° 9050.

D-114 Impuesto Único a los Combustibles. Ley N° 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria.

D-117 Impuesto Específico sobre las Bebidas Alcohólicas. Ley 7972.

D-125 Impuesto de Rentas de Capital Inmobiliario. Art. 31 quáter, Ley 7092.

D-149 Impuesto Rentas de Capital Mobiliario. Art. 31 quáter, Ley 7092.

D-162 Impuesto Ganancias y Pérdidas de Capital. Art. 31 quáter, Ley 7092.

D-171 Impuesto Específico sobre las Bebidas Envasadas sin Contenido Alcohólico y Jabones de Tocador. Ley N° 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria.

D-186 Impuesto sobre los Productos del Tabaco. Ley 9028 Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud.

D-187 Declaración Contribución Parafiscal Cruz Roja Costarricense. Ley N° 8690.

D-188 Declaración Jurada de cobro de IVA Proveedores e Intermediarios de Servicios transfronterizos mediante internet y otras plataformas digitales.

D-189 Declaración de Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento.

Vencimiento Trimestral pagadero dentro de los primeros 15 días naturales después de concluido el trimestre

Jueves 15

Pago parcial – Contribución Especial Parafiscal Fonatel (Administración SUTEL) Ley General Telecomunicaciones 8642.

Hacer CLIC aquí para volver al calendario



Declaraciones Autoliquidativas

Vencimiento Trimestral pagadero el último día hábil del trimestre

Viernes 30

Pago parcial - Impuesto sobre las Utilidades, Ley 7092 Impuesto sobre la Renta.

Pago parcial - Impuesto a Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas. Decreto 39231 MSP-MH.

Vencimiento Cuatrimestral pagadero dentro de los primeros 15 días naturales después de concluido el cuatrimestre

Jueves 15

D-135-1 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado para el Régimen Especial para el Sector Agropecuario (REA) con periodicidad cuatrimestral.

Declaraciones Informativas

Vencimiento Mensual dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente

Miércoles 7

D-185 Declaración Informativa Cobro del Impuesto sobre el Valor Agregado por intermediarios de servicios digitales transfronterizos inscritos ante la DGT.

Vencimiento Mensual dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente

Lunes 12

D-150 Declaración Mensual Resumen de Retenciones pago a cuenta Impuesto a las Utilidades.

D-155 Declaración Mensual Resumen de Retenciones Pago a Cuenta Impuesto sobre el Valor Agregado e Impuesto sobre la Renta.

Vencimiento Mensual dentro de los primeros 15 días naturales del mes siguiente

Jueves 15

D-169 Declaración informativa de percepciones del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) en compras de servicios internacionales por medio de internet o cualquier otra plataforma digital.